



CÉDULA

Siendo las 18:00 horas del día 4 de julio de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como SG/068-1/2019

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ——————
DOY FE.

ATENTAMENTE



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

Ciudad de México, a 3 de julio de 2019
SG/068-1/2019

María del Pilar Pérez Chavira
Presidenta del Comité Directivo
Estatatal del Partido Acción Nacional
en el Estado de Jalisco
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.
- II. El 29 de mayo de 2019, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la Asamblea Estatal en Jalisco, que se llevará a cabo el 25 de septiembre de 2019.
- III. Mediante documento **SG/068/2019** de fecha 18 de junio de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en el estado de Jalisco, a fin de elegir propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

SEGUNDO. - El 18 de junio de 2019, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como **SG/068/2019**, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal de Jalisco, para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios

a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes de comités directivos municipales.

TERCERO. -- Mediante oficio de fecha 3 de julio de 2019, el Comité Directivo Estatal de Jalisco informa a la dirigencia nacional del Partido que el Comité Directivo Municipal de Lagos de Moreno, solicita cambio de fecha para la celebración de la asamblea en la localidad.

CUARTO. - El Comité Directivo Municipal de Lagos de Moreno señala que el propietario del salón en donde se realizará la asamblea, por alguna omisión no verificó que el 11 de agosto el lugar fue rentado para otro evento, y la única fecha disponible para la Asamblea del Partido es el 04 de agosto.

De las Providencias citadas en la consideración que antecede, en lo que respecta al domicilio señalado en el **Resultando III** del documento SG/068/2019, se desprende:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
LAGOS DE MORENO	11/08/2019	10:00 A.M.	SALÓN SAN JOSÉ	CALLE PRESIDENTES 560, LADERA GRANDE, 47420, LAGOS DE MORENO, JALISCO

QUINTO. -- Con el objeto de garantizar un espacio físico para llevar a cabo la asamblea municipal en Lagos de Moreno, Jalisco, y toda vez que no ha sido publicada la convocatoria correspondiente, el Comité Directivo Estatal informa que la nueva fecha para celebración de esta asamblea, es el siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
LAGOS DE MORENO	04/08/2019	10:00 A.M.	SALÓN SAN JOSÉ	CALLE PRESIDENTES 560, LADERA GRANDE, 47420, LAGOS DE MORENO, JALISCO

SEXTO. -- Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, respecto al día en que se realizará la asamblea municipal para la elección de las propuestas al consejo nacional y consejo estatal; delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional; así como presidencia e integrantes del comité directivo municipal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/068/2019, emitidas el 18 de junio de 2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:



PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza el cambio de fecha para la celebración de la asamblea municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, señalada en la Providencia SG/068/2019, por lo que se celebrará de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
LAGOS DE MORENO	04/08/2019	10:00 A.M.	SALÓN SAN JOSÉ	CALLE PRESIDENTES 560, LADERA GRANDE, 47420, LAGOS DE MORENO, JALISCO

SEGUNDA. Comuníquese la presente a la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

TERCERA. - Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL